

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 45

Edición
en lengua española

50º año

Comunicaciones e informaciones

28 de febrero de 2007

<u>Número de información</u>	<u>Sumario</u>	<u>Página</u>
	II <i>Comunicaciones</i>	
	COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	Comisión	
2007/C 45/01	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones (¹)	1
2007/C 45/02	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones (¹)	2
	IV <i>Informaciones</i>	
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	Comisión	
2007/C 45/03	Tipo de cambio del euro	3
	V <i>Dictámenes</i>	
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
	Consejo	
2007/C 45/04	Convocatoria pública — Cooperación Europea en el Campo de la Investigación Científica y Técnica (COST)	4

ES

<u>Número de información</u>	<u>Sumario (continuación)</u>	<u>Página</u>
------------------------------	-------------------------------	---------------

Comisión

2007/C 45/05	Convocatoria de propuestas referentes a los Programas de Trabajo del Séptimo Programa Marco CE de Acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración	6
--------------	--	---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2007/C 45/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto nº COMP/M.4579 — Investor/Morgan Stanley/Mölnlycke) (¹)	7
--------------	---	---

2007/C 45/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto nº COMP/M.4597 — Groupe Arnault/Go Voyages) — Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado (¹)	8
--------------	--	---

2007/C 45/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto nº COMP/M.4586 -Nutrilux/Provimi) — Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado (¹)	9
--------------	--	---

ES

(¹) Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

**COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN

**Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del
Tratado CE**

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 45/01)

Fecha de adopción de la decisión	—
Ayuda nº	N 496/06
Estado miembro	Bélgica
Región	Vlaanderen/Flandre
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Cultuurinvest
Base jurídica	Beslissing Vlaamse Regering van 31 maart 2006 VR/PV/2006/11, punt 47 — Décision du Gouvernement Flamand du 31 mars 2006 VR/PV/2006/11, point 47
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Capital riesgo
Forma de la ayuda	Financiación con capital riesgo
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 15 millones EUR
Intensidad	—
Duración	Hasta el 31.12.2012
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Vlaamse Regering
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 45/02)

Fecha de adopción de la decisión	—
Ayuda nº	N 687/06
Estado miembro	Eslovaquia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Pomoc spoločnosti Kalligram s.r.o. v prospech periodika „OS — Fórum občianskej spoločnosti“
Base jurídica	a) Zákon č. 523/2004 Z. z. o rozpočtových pravidlach verejnej správy a o zmene a doplnení niektorých zákonov, b) Zákon č. 231/1999 Z. z. o štátnej pomoci v znení zákona č. 203/2004 – § 4 ods. 1, písm. d), c) Výnos Ministerstva kultúry Slovenskej republiky č. MK – 2165/2006-110/6075, ktorým sa mení a dopĺňa výnos MK SR č. MK – 12947/05-110/30493 o poskytovaní dotácií v pôsobnosti Ministerstva kultúry Slovenskej republiky
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Promoción de la cultura
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gasto anual previsto 1,3 millones SKK; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad	71 %
Duración	1.1.2006-31.12.2006
Sectores económicos	Medios de comunicación
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo kultúry SR Nám. SNP 33 SK-813 31 Bratislava
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

IV

(Informaciones)

**INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro⁽¹⁾

27 de febrero de 2007

(2007/C 45/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD dólar estadounidense	1,3230	RON leu rumano	3,3882
JPY yen japonés	157,68	SKK corona eslovaca	34,465
DKK corona danesa	7,4534	TRY lira turca	1,8566
GBP libra esterlina	0,67370	AUD dólar australiano	1,6695
SEK corona sueca	9,2460	CAD dólar canadiense	1,5359
CHF franco suizo	1,6183	HKD dólar de Hong Kong	10,3384
ISK corona islandesa	87,32	NZD dólar neozelandés	1,8735
NOK corona noruega	8,0590	SGD dólar de Singapur	2,0182
BGN lev búlgaro	1,9558	KRW won de Corea del Sur	1 242,16
CYP libra chipriota	0,5794	ZAR rand sudafricano	9,4875
CZK corona checa	28,463	CNY yuan renminbi	10,2420
EEK corona estonia	15,6466	HRK kuna croata	7,3502
HUF forint húngaro	254,63	IDR rupia indonesia	12 029,38
LTL litas lituana	3,4528	MYR ringgit malayo	4,6245
LVL lats letón	0,7044	PHP peso filipino	63,769
MTL lira maltesa	0,4293	RUB rublo ruso	34,5570
PLN zloty polaco	3,9128	THB baht tailandés	45,114

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Dictámenes)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CONSEJO

Convocatoria pública**Cooperación Europea en el Campo de la Investigación Científica y Técnica (COST)**

(2007/C 45/04)

La COST reúne a investigadores y expertos de distintos países que trabajan en torno a temas específicos. Financia la puesta en red de actividades financiadas a nivel nacional prestando apoyo a reuniones, conferencias, intercambios científicos de corta duración y actividades de promoción. Por lo tanto, la COST NO financia la investigación como tal. En la actualidad, se presta apoyo a más de 200 redes científicas (Acciones).

La COST está abierta a propuestas de Acciones que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, económico, cultural o social de Europa. Acoge con especial interés las propuestas que tengan un papel precursor respecto de otros programas europeos y/o puestas en marcha por investigadores novedes.

Desarrollar unos vínculos más estrechos entre los investigadores europeos es fundamental para construir el Espacio Europeo de Investigación (EEI). La COST promueve en Europa nuevas redes de investigación con carácter innovador, interdisciplinario y general. Las actividades de la COST son llevadas a cabo por equipos de investigación con el objeto de consolidar los cimientos de la excelencia científica en Europa.

La COST está organizada en nueve secciones temáticas generales (biomedicina y biociencia molecular; ciencias y tecnologías químicas y moleculares; ciencias de la Tierra y gestión medioambiental; alimentación y agricultura; bosques y sus productos y servicios; ciudadano, sociedad, cultura y salud; tecnologías de la información y la comunicación; ciencias de materiales, ciencias físicas y nanociencias; transporte y desarrollo urbano). En www.cost.esf.org se expone el ámbito que cada sección temática pretende abarcar.

Se solicita a los interesados que, al presentar la propuesta, inscriban su tema en una de las secciones temáticas. No obstante, también se aceptarán propuestas interdisciplinarias que no correspondan claramente a una única sección temática; éstas se evaluarán por separado.

Las propuestas deben integrar a investigadores procedentes de un mínimo de cinco Estados miembros de la COST. El apoyo financiero que se puede esperar es del orden de los 100 000 EUR anuales, en general por un período de cuatro años.

La evaluación de las propuestas se realizará en dos fases. Las *propuestas preliminares* (como máximo 1 500 palabras/3 páginas), presentadas mediante la plantilla en línea que figura en www.cost.esf.org/opencall, deben ofrecer un breve resumen de la propuesta y de su pretendida repercusión. Las propuestas que no cumplan los criterios de subvencionabilidad de la COST (por ejemplo, que soliciten financiación para investigación) quedarán excluidas. Los correspondientes Comités temáticos evaluarán las propuestas que pueden optar a subvención de conformidad con los criterios publicados en www.cost.esf.org. Las propuestas completas serán examinadas detenidamente por homólogos con arreglo a los criterios de evaluación recogidos en www.cost.esf.org/opencall. Normalmente, la decisión se toma en un plazo de seis meses a partir de la fecha límite de presentación y se espera que las Acciones se inicien en el plazo de tres meses.

La fecha para la presentación de las propuestas preliminares es el 30 de marzo de 2007. Se aceptarán unas 75 propuestas completas para la selección final de aproximadamente 25 nuevas Acciones. La convocatoria para la presentación de propuestas completas se hará a más tardar el 11 de mayo y el plazo de presentación de las mismas finalizará el 27 de julio; se prevé tomar las decisiones finales en noviembre. La siguiente fecha de presentación está prevista para el 30 de septiembre de 2007.

Los interesados se pueden poner en contacto, si lo desean, con su respectivo coordinador nacional para la COST, para recibir información y orientación (véase www.cost.esf.org/cnc).

Las propuestas deben presentarse en línea a través del sitio web de la Asociación COST.

Para sus actividades de coordinación, la COST recibe apoyo financiero del Programa Marco de I+DT de la UE. La Asociación COST, gestionada por la Fundación Europea de la Ciencia (FEC) que actúa de agente ejecutor para la COST, asume la secretaría científica de los Comités temáticos y de las Acciones de la COST.

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas referentes a los Programas de Trabajo del Séptimo Programa Marco CE de Acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración

(2007/C 45/05)

Por el presente anuncio se hace saber el lanzamiento de convocatorias de propuestas referentes a los Programas de Trabajo del Séptimo Programa Marco CE de Acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013).

Se invita a la presentación de propuestas para las convocatorias indicadas a continuación. Los plazos y presupuestos asignados figuran en los textos de las convocatorias, que se han publicado en el sitio web de CORDIS.

Programa Específico «Personas»:

Referencias de la convocatoria: FP7-PEOPLE-2007-2-1-IEF «Becas intraeuropeas»

FP7-PEOPLE-2007-3-1-IAPP «Pasarelas y asociaciones entre la industria y la universidad»

FP7-PEOPLE-2007-4-1-IOF «Becas internacionales de salida a terceros países»

FP7-PEOPLE-2007-4-2-IIF «Becas internacionales para beneficiarios de terceros países»

Estas convocatorias de propuestas se refieren a los Programas de Trabajo adoptados mediante la Decisión C (2007)562 de la Comisión, de 26 de febrero de 2007.

En el sitio web de CORDIS <http://cordis.europa.eu/fp7/calls/> puede obtenerse información sobre las modalidades de las convocatorias, así como los Programas de Trabajo y unas orientaciones para los solicitantes sobre la presentación de propuestas.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto nº COMP/M.4579 — Investor/Morgan Stanley/Mölnlycke)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 45/06)

1. El 20 de febrero de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (⁽¹⁾), de un proyecto de concentración por el cual las empresas Investor AB («Investor», Suecia) y Morgan Stanley Principal Investments Inc. («Morgan Stanley», EE.UU), pertenecientes al Morgan Stanley group, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de Mölnlycke Health Care UK Limited, la sociedad holding de Mölnlycke Health Care Group AB («Mölnlycke», Suecia) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Investor: sociedad de inversiones;
- Morgan Stanley: empresa de servicios financieros globales;
- Mölnlycke: proveedor de productos quirúrgicos, para cuidado de heridas y vendajes al sector sanitario profesional.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4579 — Investor/Morgan Stanley/Mölnlycke, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

(¹) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto nº COMP/M.4597 — Groupe Arnault/Go Voyages)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 45/07)

1. El 19 de febrero de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Groupe Arnault SAS («Groupe Arnault», Francia) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de la totalidad de Go Voyages SA («Go Voyages», Francia) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Groupe Arnault SAS: sociedad holding activa a través de sus filiales (Christian Dior Couture y LVMH) en el sector de productos de lujo;
- Go Voyages SA: agencia de viajes en línea especializada en la venta de billetes de avión al por menor.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽²⁾, este asunto podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4597 — Groupe Arnault/Go Voyages, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto nº COMP/M.4586 -Nutrilux/Provimi)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 45/08)

1. El 19 de febrero de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Nutrilux S.a.r.l. («Nutrilux», Luxemburgo), parte del grupo Permira, adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de Provimi («Provimi», Francia) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Nutrilux/Permira: fondos de inversión;
- Provimi: fabricación, distribución y venta de productos de nutrición y salud animal.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/ M.4586 -Nutrilux/Provimi, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.